 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 179	TRD: 1141.4

DECRETO No. 179

14 de julio de 2014

“POR EL CUAL SE PRORROGA UN PERMISO SINDICAL”

El Alcalde Municipal de Palmira Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el Docente **LUIS FERNÁNDO JARAMILLO HIGINIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.023.260 de Pereira - Risaralda, titular del cargo de Docente en el Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo.

Que el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979, estableció que el educador escalafonado en servicio activo, puede ser comisionado en forma temporal para desempeñar por encargo otro empleo docente, para ejercer *cargos de libre nombramiento y remoción*, para adelantar estudios o participar en congresos u otras actividades de carácter profesional o sindical.

Que la legislación vigente en esta materia, el Decreto 2813 de 2002, señala que se debe otorgar los permisos necesarios para el cumplimiento de la gestión sindical de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, en donde se estipule la finalidad y distribución de estos permisos.


Que el Docente **LUIS FERNÁNDO JARAMILLO HIGINIO**, como Presidente del SUTEV Palmira, mediante escrito solicita permiso para desempeñar funciones como Presidente de la Directiva Municipal, encontrándose que la Ley autoriza los permisos de manera provisional y por el carácter de directivo de manera provisional según se justifique y atendiendo la disponibilidad de los recursos.


En mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar permiso sindical al Docente **LUIS FERNÁNDO JARAMILLO HIGINIO**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 10.023.260 de Pereira - Risaralda, quien es titular del cargo de Docente en el Área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, a partir del día 14 de Julio de 2014 hasta el día 11 de Octubre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al interesado, comuníquese al rector de la Institución Educativa correspondiente y a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para lo de su competencia.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co Código Postal 763533	

	DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-006
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – DECRETO No. 179	TRD: 1141.4

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil catorce (2014).



JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
Alcalde Municipal

Redactor: *Sury Andrea Velasco. Auxiliar Administrativo*
Transcriptor: *Sandra Ximena Murcia Ortiz. Profesional Universitario Grado 3*
Aprobó: *Diego García. Secretario de Educación.*